

DECRETO N° 1.030

PADRE LAS CASAS,

VISTOS: 13 MAR 2012

- 1.- La Ley N° 19.391/95 que crea la comuna de Padre Las Casas.-
- 2.- El Decreto N° 01798 de fecha 13.07.11, que aprueba el convenio de Subvención firmado entre el Gobierno Regional de la Araucanía y el Municipio.-
- 3.- El decreto alcaldicio N° 1405 de fecha 6 de Junio de 2011, que informa subrogancia del Alcalde.
- 4.- El Convenio de fecha 22 de junio de 2011, de la Subvención de Recursos Fondos Concursable de Cultura y Deporte año 2011, Región de la Araucanía, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y el Municipio, que aprueba el Proyecto "Natación y actividades recreativas: por una vida sin drogas".
- 5.- La Resolución Exenta N°1446 de fecha 28.06.11, que aprueba el Convenio de subvención mencionado en el Párrafo anterior.-
- 6.- el Decreto Alcaldicio N° 1800 de fecha 13 de Julio que aprueba el convenio mencionado en el párrafo 3.-
- 7.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la SOCIEDAD AGROTURÍSTICA CHORRILLOS LIMITADA rut: 77.376.220-1, entrego un vale vista por un monto de \$ 80.000.- en garantía por la contratación de camping y piscinas según orden de compra N°2546-882-SE11 de fecha 29 de diciembre de 2011.
2. Que, la contratación de camping y piscinas correspondiente a la orden de compra N°2546-882-SE11 cumplió todos los requisitos establecidos.

DECRETO:

- 1.- LIBÉRESE, vale vista de Banco Estado N° 5514181 girado en garantía por el proveedor SOCIEDAD AGROTURÍSTICA CHORRILLOS LIMITADA por un monto de \$80.000 (ochenta mil pesos) con fecha 28 de diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MCG

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional
- Adm. y Finanzas. .
- Dideco. -
- Oficina Partes. ✓

98823

MUNICIPALIDAD
MAURICIO GALLARDO
ALCALDE (S)
PADRE LAS CASAS